



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 17 DIC 2019

VISTO el Expte.nº 85.473-019, por el cual la Señora Directora de la Escuela de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con la Señora Margarita del Valle AVILA, DNI nº 12.391.407, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Materno Infantil" correspondiente a la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo julio 2.019, que se dicta en la ciudad de Famaillá; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs. 23);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs. 25);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (Nº 0983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Famaillá;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Señora Margarita del Valle AVILA, DNI nº 12.391.407, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "Materno Infantil" correspondiente a la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo julio 2.019, en la Ciudad de Famaillá, a partir del 01 de julio de 2.019 y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

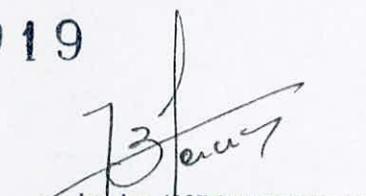
ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela Universitaria de Enfermería.-

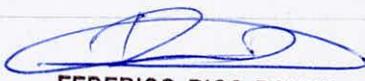
ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 2590 2019

mnh

  
C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.